

Téngase por NO presentado el escrito que indica.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Sr. Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Pedro Humberto Suarez Mall, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de la **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.** (en adelante, "Entel"), Rol único Tributario N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur 2.760, piso 22, comuna de las Condes, región Metropolitana, a la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Vengo en solicitar que se tenga, por retirado y por NO presentado el escrito interpuesto por esta Parte el día 22 de diciembre de 2020, en el cual se formulan los descargos a los hechos imputados en la Resolución Exenta N° 1/Rol: 079-2020, esto en base a los antecedentes que se señalan:

Con fecha de 30 de noviembre esta parte es notificada de la Resolución Exenta N° 3/Rol: 079-2020, la cual declara inadmisibles por extemporáneo el Programa de Cumplimiento ("PDC") presentado por Entel, resolución contra la cual, el 4 de diciembre de 2020, se interpone recurso de reposición.

En el intertanto en que se resolvía el recurso de reposición, y para así asegurar su derecho a la legítima defensa de mi representada el día 22 de diciembre de 2020, a las 11:17 horas presentó por medio de la Oficina de Parte Virtual de la SMA un escrito con los descargos a los hechos imputados en la Resolución Exenta N° 1/Rol: 079-2020.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, a las 17:32 Horas, mi representada es notificada de la Resolución Exenta N° 4/ROL D-079-2020, la cual indica que se declara inadmisibles el Recurso de Reposición presentado por esta parte, sin embargo en su resolución segunda indica "OTORGAR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y DE VEINTIDOS (22) DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO DE DESCARGOS a contar de la fecha de notificación de la presente resolución." Con lo cual se otorga a Entel un nuevo plazo para presentar el PDC.

Como se puede apreciar, la Resolución Exenta N° 4/ROL D-079-2020 fue notificada a esta Parte con posterioridad a que esta presentare su escrito de descargos en el caso en cuestión, de haber tenido conocimiento con anterioridad de dicha Resolución mi representada no hubiese interpuesto dicho escrito del 22 de diciembre de 2020, ya que como se ha indicado, la intención de Entel es presentar y ejecutar el correspondiente PDC.

Se hace presente que en el escrito de descargos, en el primer otrosí, esta Parte solicita “Por el presente acto solicito a SMA que, en caso de resolver positivamente el recurso de reposición interpuesto por Entel con fecha 4 de Diciembre de 2020 en contra de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-079-2020, o bien si la SMA determina otorgar un nuevo plazo para presentar un PDC, tener por no presentado los descargos interpuestos en lo Principal de este escrito, todo ello en razón de que el objetivo del titular es poder desarrollar el PDC presentado a esta Superintendencia o bien reemplazarlo.” Además, se menciona en reiteradas ocasiones en dicho escrito que se estará a lo que se resuelva en el recurso de reposición en caso de que este sea acogido o bien se otorgue un nuevo plazo para presentar el PDC.

Que con la aportación de nuevos antecedentes por la Resolución Exenta N° 4/ROL D-079-2020, que concede un nuevo plazo para presentar el PDC, y en base a que el objetivo de Entel es dar cumplimiento a la normativa ambiental por medio de acciones tendientes a restablecer los parámetros ambientales normales y no por medio del pago de una multa a beneficio fiscal, solicitamos retirar y tener por NO presentados el escrito de descargos interpuestos por esta Parte con fecha de 22 de Diciembre de 2020.

POR LO TANTO,

En virtud de los antecedentes expuesto,

ROGAMOS, tener por retirado y por NO presentado el escrito de descargos interpuestos por esta Parte con fecha de 22 de diciembre de 2020.



Pedro Humberto Suarez Mall

p.p. Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.